



Panindícuaro, Mich., a 11 de octubre de 2021.  
Folio: 160348221000004

C. Lucas Arman Prato Peres  
Presente.

En atención a la solicitud de información, presentada por usted, de manera electrónica en la PNT mediante folio número 160348221000004, el pasado 06 seis de octubre del año en curso, que solicita, de forma textual lo siguiente:

"Con fundamento establecido por el artículo 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 06, 07, 44 fracción II y III, 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, 64 párrafo V, 85 fracción II, 97 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información; 83 y 84 fracción I de la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 97 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Michoacán, el artículo 128 fracción IV y 127 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado Michoacán de Ocampo, los artículos 36, 37, 39, 40, 41, 42, 64, 80, 84 y 88 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán, en relación con los artículos 45 fracción V y 75 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, el artículo 210 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, solicito a usted copias certificadas de todas las actas de sesiones de cabildo sin apellidos y datos personales; realizadas hasta el día de hoy del H. Ayuntamiento de Panindícuaro; así también solicito la remuneración bruta y neta (nomina) de todo el personal de dicho ayuntamiento respetando el resguardo de los datos personales de cada uno de los trabajadores incluyendo desde Presidente Municipal, Regidores y todos los ciudadanos que laboren en dicho Ayuntamiento."

Se hace del conocimiento del solicitante que la información requerida ES competencia de este Ayuntamiento, por lo que se procede a dar respuesta:

En relación a las copias certificadas de todas las actas de cabildo sin apellidos y datos personales; realizadas hasta el día de hoy por este H. Ayuntamiento, le informo que la certificación de las actas lleva un costo que esta estipulado en la Ley de Ingresos de nuestro municipio, razón por la cual le proporciono el link, donde usted puede revisar las actas de las sesiones que se han llevado a cabo hasta el día 30 de septiembre de 2021, en su versión pública siendo el siguiente: [https://sisofi.panindicuaro.gob.mx/view-box\\_2018/contenidos.php?ta=na36fi3&te=2&year=2021&full](https://sisofi.panindicuaro.gob.mx/view-box_2018/contenidos.php?ta=na36fi3&te=2&year=2021&full)

En cuanto a la remuneración bruta y neta de todo el personal de igual manera le proporciono el link para que usted lo verifique en su versión pública: [https://sisofi.panindicuaro.gob.mx/view-box\\_2018/contenidos.php?ta=na35fviii&te=2&year=2021&full](https://sisofi.panindicuaro.gob.mx/view-box_2018/contenidos.php?ta=na35fviii&te=2&year=2021&full)

Notifíquese al solicitante por el medio que el manifestó, así mismo, se le hace saber al solicitante que en el caso de tener algún problema para comprender o interpretar lo aquí señalado se le invita a que lo solicite o nos lo haga saber por el medio que le convenga para subsanarlo de inmediato.

Lo anterior expuesto, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 8, 64, 65, 66, 67, 68, 73, 74, 75, 78, 126, 135 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

Ing. Mariano García Martínez



H. Ayuntamiento  
PANINDICUARO, MICH.  
2021-2024

**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**

Encargado de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Panindícuaro, Michoacán